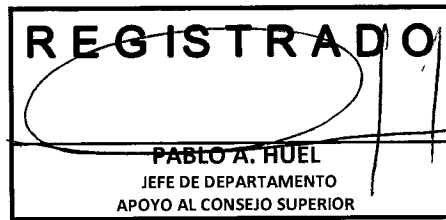




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 134/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno José Luis PROSPERI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Ciencias Aplicadas III sin dar cumplimiento all Régimen de Correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó el refrendar la Resolución N° 134/2016 de la Facultad Regional San Rafael. .

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

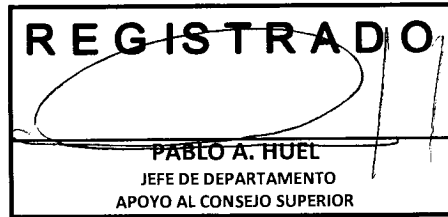
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 134/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y ratificar la validez de la aprobación de la asignatura Ciencias Aplicadas III, del tercer cuatrimestre, sin tener aprobada previamente su correlativa Ciencias Aplicadas II al alumno Jose Luis PROSPERI, Legajo N° 19-04330, de la



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



especialidad Licenciatura en Ciencias Aplicadas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1870/2016

UTN
pib

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior